

2024

## Programa de transparencia y ética pública

## 1. Introducción

Los programas de transparencia y ética del sector público promueven una cultura de legitimidad y fortalecen el control de los riesgos de corrupción a través de un enfoque sistemático para identificar, medir, controlar y monitorear continuamente los riesgos de corrupción.

Este programa contempla:

- a. Medidas de debida diligencia y respeto por los seres humanos, las entidades del sector público.
- b. Prevención, gestión y administración de riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas y riesgos de corrupción.
- c. Redes interinstitucionales para el fortalecimiento de prevención de actos de corrupción, transparencia y legalidad.
- d. Canales de denuncia conforme lo establecido en el Artículo 76 de la Ley 1474 de 2011.
- e. Estrategias de transparencia, Estado abierto, acceso a la información pública y cultura de legalidad.
- f. Todas aquellas iniciativas adicionales que la Entidad considere necesario incluir para prevenir y combatir la corrupción.

Considerando que el artículo 31 de la Ley 2195 del 18 de enero de 2022 modificó el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 referente al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, y estableció la obligación de adoptar los Programas de Transparencia y Ética en el Sector Público.

Marco normativo

La formulación del Programa de Transparencia y Ética Pública tiene sustento legal principalmente en la ley 2195 de 2022.

La metodología para la gestión del programa contempla la guía expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública "Guía para la Gestión Del Riesgo De Corrupción 2020".

Las herramientas normativas con las cuales se alinearon los componentes del Programa son:

<b>COMPONENTE</b>	<b>MARCO NORMATIVO</b>
<b>Gestión Integral Riesgos de Corrupción Mapa de Riesgos Corrupción</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley 1712 de 2014</li> <li>• Decreto 1083 de 2015- Actualiza el Modelo Estándar de Control Interno (MECI)</li> <li>• Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 5 2020- Departamento Administrativo de la Función Pública</li> </ul>
<b>Redes Institucionales y Canales de Denuncia</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Decreto que crea el Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano Decreto 2623 de 2009.</li> <li>• Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley 1712 de 2014.</li> <li>• Ley que regula Derecho Fundamental de Petición, Ley 1755 de 2015.</li> <li>• Política de Gobierno Digital, Decreto 1008 de 2018.</li> </ul>
<b>Legalidad e Integridad</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Constitución Política de Colombia</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) - Dimensión del Talento Humano</li> <li>• Ley 1952 de 2019, modificada por la ley 2094 de 2021 - Código General Disciplinario - CGD</li> </ul>
<b>Iniciativas Adicionales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 1437 de 2011</li> <li>• Ley 2013 de 2019</li> </ul>
<b>Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley de Promoción y Protección al Derecho a la Participación Democrática, Ley 1757 de 2015.</li> <li>• Decreto 1499 de 2017.zxa</li> <li>• Ley 2195 de 2022 "Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de Transparencia, Prevención y Lucha contra la Corrupción"; artículo 31, en la cual se describe cómo se debe diseñar el Programa de Transparencia y Ética (las entidades nacionales tienen un año para realizar la implementación).</li> </ul>
<b>Rendición de Cuentas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, Ley 152 de 1994.</li> <li>• Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana, Ley 134 de 1994.</li> <li>• Ley de Veedurías Ciudadanas, Ley 850 de 2003.</li> <li>• Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley 1712 de 2014.</li> <li>• Ley de Promoción y Protección al Derecho a la Participación Democrática, Ley 1757 de 2015.</li> <li>• Ley que regula Derecho Fundamental de Petición, Ley 1755 de 2015</li> </ul>

<p><b>Transparencia y Acceso a la Información</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley 1712 de 2012</li> <li>• Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República 1081 de 2015.</li> <li>• Ley que regula Derecho Fundamental de Petición, Ley 1755 de 2015. Resolución 1519 de 1020 "Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la ley 1712 de 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital y datos abiertos".</li> </ul>
---	---

## 2. Contexto estratégico

Mediante resolución 7 de 2021, la ESE Hospital San Félix, actualizó su marco estratégico, quedando de la siguiente forma:

### VISIÓN CORPORATIVA

Para el 2024, seremos la mejor institución de salud, especializada en servicios de baja, mediana y alta complejidad en La Dorada y de referencia para toda la Magdalena centro, generando bienestar y satisfacción a nuestros usuarios y alcanzando eficiencia financiera a través del mejoramiento continuo y avanzando en el modelo de Hospital Universitario que queremos

### MISIÓN CORPORATIVA

La ESE Hospital San Félix presta los servicios de salud en diferentes modalidades y especializaciones mediante atención humanizada, con calidad, honestidad y eficiencia, con tecnología e infraestructura avanzada, en baja, mediana y alta complejidad, para mejorar la calidad de vida de todos nuestros pacientes y usuarios de la región.

## POLITICA DE ADMINISTRACION DE RIESGOS

La ESE Hospital San Félix, actualizó y adoptó la Política y metodología para la Administración de Riesgos de Gestión, Corrupción y seguridad de la información, siguiendo los lineamientos de la Guía vigente para la Administración de Riesgos y Controles en las Entidades Públicas expedida por el DAFP

## CÓDIGO DE INTEGRIDAD

La ESE Hospital San Félix, dentro de sus valores institucionales es coherente con los valores establecidos bajo la metodología MIPG siendo estos:

### **RESPONSABILIDAD**

Creemos en la responsabilidad ante la comunidad como servidores públicos. Llevaremos a cabo nuestras tareas con diligencia, seriedad y prudencia desde el principio hasta el final.

### **TRATO HUMANIZADO**

Creemos en el valor del ser humano como integrador de una sociedad de valores con derechos y deberes. Desarrollaremos el valor de la compasión, concebido como la identificación del profesional con el dolor o sufrimiento de la persona que cuida.

### **RESPETO**

Confiamos plenamente en que nuestro personal acepta y comprende a los demás en su forma de pensar, ser y actuar.

### **LEALTAD**

Seremos consientes de nuestro papel al interior de la institución entregando lo mejor de sí, para lograr un alto nivel de satisfacción en nuestros clientes internos y externos. Nos distinguiremos por nuestra fidelidad y respeto hacia la institución, hacia nuestros superiores, hacia nuestros compañeros y actuaremos siempre con sentido de pertenencia en el desarrollo de nuestras labores diarias. Siendo leales poseeremos, seremos constantes en el cumplimiento de nuestros deberes y cumplidores de nuestra

palabra.

### **HONESTIDAD**

Cada uno de los funcionarios del Hospital se comportará de manera transparente con sus semejantes, no ocultará nada, no tomará nada ajeno, ni espiritual ni material y así la confianza colectiva se transformará en una fuerza de gran valor. Respetaremos y haremos valer los derechos de los demás, reconociendo y fomentando las buenas acciones y las buenas causas y condenaremos todos aquellos comportamientos que puedan ocasionar daño a los individuos, a nuestra institución o a la sociedad.

### **EQUIDAD**

El Hospital es consciente de la imposibilidad de avanzar en la democracia si no se logra Justicia Social máxime cuando peligrosamente las desigualdades en la población aumentan.

### **SOLIDARIDAD**

Trataremos a los demás con la misma consideración con la que deseamos ser tratados. "Nadie es lo suficientemente pequeño o pobre para ser ignorado".

### **SERVICIO**

Nos destacaremos por ser personas cordiales, humanitarias y estaremos dispuestos permanentemente a brindar información y ayuda de manera generosa y firme.

## 3. Objetivo general

Compendiar en el Programa de Transparencia y Ética Pública actividades que promuevan la cultura de la legalidad, la transparencia y atención al ciudadano; midiendo, controlando y monitoreando constantemente los riesgos de corrupción en el desarrollo de nuestra misionalidad.

## 4. Objetivos específicos

- Determinar acciones que le permitan a la entidad identificar, monitorear y controlar de

manera oportuna los riesgos de corrupción presentes en ella.

- Efectuar un proceso de rendición de cuentas efectivo y permanente, propendiendo por la transparencia de la gestión de la administración pública.
- Fortalecer la atención al ciudadano y su participación a través de los diferentes canales con los que cuenta la Entidad para la toma de decisiones.
- Garantizar el derecho de la ciudadanía al acceso a la información pública.

## 5. Alcance

El Programa de Transparencia y Ética Pública aplica para todos los servidores públicos y contratistas de la ESE Hospital San Félix en los procesos misionales, estratégicos, de apoyo y de evaluación independiente.

## 6. Cronograma de actividades

El Programa está conformado por siete componentes que le permiten a la ESE Hospital San Félix contribuir en la lucha anticorrupción, los cuales se verán materializados a través del compromiso, cooperación y responsabilidad de los líderes de proceso y sus equipos de trabajo, los cuales se describen a continuación:



### **Componente 1: Gestión del riesgo de corrupción**

En este componente la ESE propone acciones para identificar, analizar y controlar los posibles hechos de corrupción generados, tanto interna como externamente.

### **Componente 2. Redes Institucionales y canales de denuncia**

Este componente busca fortalecer los mecanismos de lucha contra la corrupción, acercar a los ciudadanos a las instituciones públicas a través del uso de canales de participación ciudadana y transparencia, para prevenir actos que atenten contra el buen funcionamiento del Estado y la debida administración de los recursos públicos.

### **Componente 3. Legalidad e integridad**

El fin de este componente es facilitar el ejercicio de los derechos y la satisfacción del

ciudadano, por medio de la mejora de la calidad y acceso a los trámites y servicios prestados por la entidad. Nuestra finalidad, como Empresa Social del Estado, está encaminada en mejorar la calidad y accesibilidad de los servicios prestados por la entidad.

#### **Componente 4. Iniciativas adicionales**

La ESE está comprometida en identificar todas aquellas iniciativas adicionales necesarias para prevenir y combatir la corrupción.

#### **Componente 5. Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas**

A través de este componente, la entidad busca fortalecer la rendición de cuentas a la ciudadanía a través del desarrollo de instrumentos y canales de comunicación que permitan informar a la ciudadanía de manera permanente sobre los proyectos, programas, logros y demás temas de interés público de la ESE; y a su vez interactuar con sus grupos de valor garantizando los principios de democracia participativa.

#### **Componente 6. Transparencia y Acceso a la Información**

Con este componente, la ESE, busca emprender acciones encaminadas a fortalecer los mecanismos que garanticen el derecho fundamental que gozan ciudadanos y servidores de la entidad: divulgación proactiva de la información; producción y captura de información; respuesta adecuada, veraz, oportuna y accesible a las solicitudes de Acceso e implementación adecuada de la ley y sus instrumentos.

#### **Componente 7. Estado Abierto**

El Estado abierto de la ESE Hospital San Félix propende por una cultura de lo público con mayor equilibrio entre el poder y la ciudadanía, basada en la transparencia y el acceso a la información pública, la participación ciudadana y la rendición de cuentas, la innovación y la tecnología.

### **7. Monitoreo y Seguimiento**

La Oficina de Control Interno es la dependencia encargada de realizar el seguimiento y evaluación de las actividades definidas en el PTEP, realizando tres seguimientos al año con corte a las siguientes fechas: 30 de abril, 31 de agosto y 31 de diciembre. La publicación

de los seguimientos se realizará en los 10 primeros días hábiles del mes siguiente al corte de la evaluación en la página web de la ESE Hospital San Félix .

COMPONENTE 1 GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN										
Código Actividad	pac	Ptep	Actividad	Fecha Inicio	Fecha Término	Peso	Meta o producto	Unidad	Cantidad	Responsable
1.1	x	X	Revisar la Política de Administración del Riesgo.			20%	Política de Riesgo revisada y publicada en página web	Acta de comité de Gestión y desempeño en la que se revisó.	1	Calidad, Planeación, Control Interno
1.2	x	X	Socializar la Política de Administración del Riesgo a través de diferentes medios			20%	Política de Riesgo socializada entre los líderes de proceso	Acta socialización	1	Planeación y control interno
1.3	x	X	Realizar revisión y actualización del mapa de riesgos de corrupción definidos para los diferentes procesos, realizando los ajustes requeridos.			20%	Mapa de riesgos de corrupción actualizado	Acta de revisión	1	Planeación y control interno
1.4	x	x	Socializar con las líneas de defensa y publicar en página WEB la actualización del mapa de riesgos de corrupción y sus controles			20%	Mapa de riesgos publicado	Publicación pagina web		Planeación
1.5	x	x	Realizar dentro proceso de induccion-reinduccion de los funcionarios de la ESE Hospital San Félix, sobre elementos generales del derecho disciplinario relacionados con hechos de corrupción.			20%		Asistencias a reinducciones y acta		

**COMPONENTE 2 REDES INSTITUCIONALES Y CANALES DE DENUNCIA**

Código Actividad	pac	Ptep	Actividad	Fecha Inicio	Fecha Término	Peso	Meta o producto	Unidad	Cantidad	Responsables
2.1		x	Realizar resolución de asignación "Por la cual se vincula al INM a la Red Interinstitucional de Transparencia y Anticorrupción – RITA, se adopta el manual base y se hace una designación como Oficial de Transparencia"			20%	Resolución Realizada	Resolución	1	Planeación- Gerencia Jurídica
2.2		x	Socializar con los funcionarios de la ESE Hospital San Felix la Red Interinstitucional de Transparencia, el rol de la Oficial de Transparencia y la normatividad vigente.			20%		Actas de socialización	1	Oficial de transparencia
2.3		x	Gestionar acompañamiento de la secretaria de transparencia de la Vicepresidencia de la República, con el envío de un reporte de buenas prácticas y prevención de casos de corrupción			20%	Oficio de solicitud enviada a la secretaria de transparencia de la Vicepresidencia de la República	Oficio	1	Oficial de Transparencia
2.4		x	Elaborar e implementar la estrategia de difusión para la generación de confianza en la ciudadanía en la denuncia asociada a hechos de corrupción. Estrategia " Si conoce un acto de corrupción no se			20%	Documento terminado e implementado con soporte de implementación	Oficio	1	Siau

			quede callado denuncie"							
2.5	x		Generar un informe sobre si se han presentado denuncias por hechos de corrupción, dirigido a la oficina de control interno y mejora continua.			20%	Informe sobre hechos de corrupción	informe	3	Oficial de Transparencia
<b>COMPONENTE 3 LEGALIDAD E INTEGRIDAD</b>										
<b>Código Actividad</b>			<b>Actividad</b>	<b>Fecha Inicio</b>	<b>Fecha Término</b>	<b>Peso</b>	<b>Meta o producto</b>	<b>Unidad</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Responsables</b>
3.1			Realizar una sesión de capacitación en el proceso de contratación			33%		Acta de capacitación	1	Jurídica -Supervisores de contrato
3.2			Revisar y estandarizar las matrices de riesgos de las diferentes modalidades de contratación de la ESE HOSPITAL SAN FELIX			33%	Matrices de Riesgo contratación revisadas	Acta de revisión	1	planeación -jurídica
3.4			Incorporar en las listas de chequeo de todas las modalidades de contratación, la declaración de conflicto de intereses de conformidad con lo indicado en la resolución 1204 del 2022.			33%	Lista de Chequeo Actualizada		1	Jurídica -Supervisores de contrato

**COMPONENTE 4 INICIATIVAS ADICIONALES**

<b>Código Actividad</b>			<b>Actividad</b>	<b>Fecha Inicio</b>	<b>Fecha Término</b>	<b>Peso</b>	<b>Meta o producto</b>	<b>Unidad</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Responsables</b>
4.1			Elaborar y presentar informe sobre puntos críticos resultantes de la aplicación de las encuestas de satisfacción, que incluya el plan de mejoramiento que aborde acciones preventivas y de fortalecimiento a los canales de atención al ciudadano			33%		Informe	4	Siau
4.2			Capacitar a los funcionarios de la entidad sobre trato digno con enfoque de derechos y diferencial étnico.			33%		Acta de asistencia	3	Siau- Recurso Humano
4.3			Realizar actividades para fortalecer la competencia de los servidores públicos de la entidad en temas relacionados al servicio al ciudadano.			33%	Taller de servicio al ciudadano	Acta de asistencia	1	siau-Recurso Humano

**COMPONENTE 5 PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RENDICIÓN DE CUENTAS**

<b>Código Actividad</b>			<b>Actividad</b>	<b>Fecha Inicio</b>	<b>Fecha Término</b>	<b>Peso</b>	<b>Meta o producto</b>	<b>Unidad</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Responsables</b>
5.1			Actualizar, socializar, publicar e implementar la estrategia para la rendición de cuentas y participación ciudadana.			25%		reporte de socialización y acta de socialización	1	Planeación

5.2		Socializar los lineamientos para la construcción del informe de rendición de cuentas a las dependencias involucradas de la entidad			25%	Lineamientos socializados	Acta de socialización	1	Planeación
5.3		Realizar seguimiento y control a las actividades de rendición de cuentas y participación ciudadana.			25%		Informe de rendición de Cuentas		Control Interno
5.4		Realizar encuentros y mesas de diálogo con actores sociales y grupos de valor			25%		Actas de Asistencia		Siau,Planeacion

**COMPONENTE 6 TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Código Actividad		Actividad	Fecha Inicio	Fecha Término	Peso	Meta o producto	Unidad	Cantidad	Responsables
6.1		Página Web actualizada de acuerdo con el esquema de publicación de la Información de la entidad			14.29%	Página Actualizada		1	Sistemas y comunicaciones
6.2		Elaborar y socializar informe trimestral de PQRSDf recibidas y atendidas por la entidad			14.29%	Informe sobre hechos de corrupción	documento	4	Siau
6.3		Elaborar y socializar informe semestral de PQRSDf recibidas y atendidas por la entidad.			14.29%	Informe socializado		2	Oficina de Control interno
6.4		Elaborar boletines de prensa sobre la gestión institucional realizada por las diferentes áreas de la Entidad.			14.29%	boletines de prensa		12	Talento Humano y Comunicaciones
6.5		Actualizar y Socializar la Política			14.29%	política actualizada	documento	1	Planeación y sistemas

			de Tratamiento de Datos Personales.							
6.6			Socializar informe de la caracterización de la ciudadanía y grupos de valor			14.29%	Acta de socialización		1	Siau
6.7			Hacer seguimiento a la actualización de las hojas de vida en el SIGEP de servidores públicos y contratistas			14.29%	informe		1	control interno
<b>COMPONENTE 7 ESTADO ABIERTO</b>										
<b>Código</b>			<b>Actividad</b>	<b>Fecha Inicio</b>	<b>Fecha Término</b>	<b>Peso</b>	<b>Meta o producto</b>	<b>Unidad</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Responsables</b>
<b>Actividad</b>										
7.1			Implementar estrategias de difusión de la gestión de Ese Hospital San Félix			50%	estrategias	documento		Sistemas , Comunicaciones
7.2			Ingreso en redes sociales de gestiones del Hospital en redes sociales			50%	Informe de tráfico redes sociales		4	Sistemas y Comunicaciones